



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 027 - 2018-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el 18 de mayo del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 007-2018-GOREMAD-CR/YGK, el consejero regional, señor Yilmer GONZALES KHAN, plantea que mediante Acuerdo de Consejo Regional se conforme una Comisión Institucional de Lucha contra la Corrupción a fin de elaborar e implementar el Plan Institucional Anticorrupción de la Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios. Sostiene que el Plan Operativo Institucional para el Año 2018, ha previsto como una de las actividades operativas la "implementación del Plan Institucional Anticorrupción de la Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios", considerando los recursos presupuestales que demande su ejecución, lo cual impone la necesidad de diseñar dicho Plan Institucional Anticorrupción de la Sede Central del GOREMAD, documento de gestión que, a su vez, deberá adecuarse al Plan Nacional Anticorrupción y a las normas vigentes de la materia, tales como la Ley Anticorrupción N° 26872, modificada por Ley N° 29876, el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de integridad y lucha contra la corrupción, las Políticas de Estado 24 y 26 del Acuerdo Nacional, entre otros.

Que, es pertinente señalar que, por aplicación analógica de lo dispuesto por el artículo 3.2 y 9 de la Ley N° 29976, Ley de Creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, norma que también contempla la conformación de las Comisiones Regionales Anticorrupción y Comisiones Locales Anticorrupción "en el marco" de sus disposiciones y "en lo que fuere aplicable", corresponde a la Comisión Institucional Anticorrupción, diseñar el Plan Institucional Anticorrupción de la Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios, en el marco de la implementación progresiva de la política anticorrupción en nuestro ámbito regional; por lo que





**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



es necesario y coherente con los fines de eficiencia y transparencia de la función pública conformar dicha Comisión Institucional Anticorrupción como paso inicial para el impulso y desarrollo de la lucha frontal contra la corrupción en todas las áreas de trabajo tanto del Gobierno Regional de Madre de Dios como de las demás entidades públicas de la Región Madre de Dios; quedando aún pendiente en la agenda de trabajo institucional, la constitución de la Comisión Regional Anticorrupción, así como la elaboración y aprobación del Plan Regional Anticorrupción de Madre de Dios.

Que, el fortalecimiento institucional tiene como uno de sus pilares la lucha contra la corrupción, por cuanto ésta corroe moralmente los recursos humanos y a la vez causa perjuicio económico al Estado y daña a la sociedad a la cual el Gobierno Regional debe servir y no servirse de ella; debiendo por consiguiente, enfrentarla de manera organizada y estratégica, con medidas preventivas, acciones de control oportunas y eficaces y aplicación de medidas disciplinarias de efecto disuasivo, dentro del marco normativo vigente.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

**ACUERDA:**

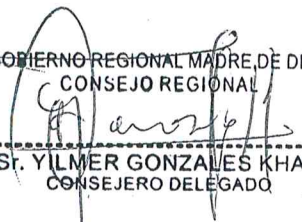
**ARTÍCULO PRIMERO.- EXIGIR**, al Ejecutivo Regional, se conforme una Comisión Institucional de Lucha contra la Corrupción a fin de elaborar e implementar el Plan Institucional Anticorrupción de la Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
  
-----  
Sr. YILMER GONZALES KHAN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional  
  
-----  
Abog. Jesus Leoncio Chávez Arziles  
Secretario Técnico